

CONVENIO DE COOPERACIÓN FORMATIVA ENTRE ESCUELA EXCE S.L., Y EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.

En la ciudad de Málaga, a 20 de agosto de 2019

D. Luis Moreno Marín, Administrador único de Escuela EXCE, S.L. (en adelante ESCUELA EXCE) con CIF: B-92481357, y de otra

D. Miguel Ruíz Montañez, en representación de EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES S.A.M. (en adelante EMT S.A.M), con CIF: A29122249.

Reconociéndose todos ellos capacidad plena para suscribir el presente Convenio de Cooperación Formativa en el espíritu que desarrolla el Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

El presente Convenio afecta al alumno, que expresa con su firma la conformidad a la realización de estas prácticas en las condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas.

Nombre y Apellidos Alumno: RAFAEL RUIZ GALÁN DNI/Pasaporte: 53366133-S Fecha nacimiento: 15 de enero de 1987 Dirección: C/ MONTES DE OCA, 12 – 5º C Código Postal: 29007 Málaga Teléfono: 607247011 Correo electrónico: rafaruiz87@gmail.com Programa formativo: Máster en Auditoría y Contabilidad (MAyC)

CLAÚSULAS

PRIMERA.- El objetivo que pretende este Convenio de Cooperación es facilitar a los alumnos de Escuela EXCE la realización de un período de formación práctica en la empresa EMT S.A.M. y conseguir de esta manera una mayor calidad en su proceso formativo a través del contacto con el ambiente real de trabajo.

SEGUNDA.- Las actividades que desarrollarán por el alumno se concretan en:

- Colaboración en las tareas de desarrollo del trabajo de campo en las áreas de contabilidad y administración financiera.

TERCERA.- Las prácticas profesionales objeto del presente Convenio se desarrollarán de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, con una duración de tres meses, prorrogable hasta un año, en renovaciones de tres meses, comunicándose las mismas con 15 días de antelación a la fecha de vencimiento, conforme a lo especificado en el documento Anexo.

CUARTA.- Las prácticas se desarrollarán en el siguiente centro de trabajo Camino de San Rafael, 97, 29006 Málaga.

QUINTA.- Con carácter previo al inicio de estas prácticas profesionales la Empresa comunicará a los representantes legales de los trabajadores del citado

Centro de trabajo la relación nominal del alumno que las realicen, así como su contenido y horario. Esta información viene contemplada en el documento Anexo.

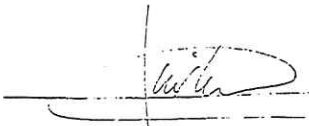
SEXTA.- Al comienzo de la fase de prácticas profesionales y a los efectos que procedan se comunicará a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la identidad del alumno que va a realizarla y del Centro de trabajo en que se van a ejecutar, así como el horario de las mismas. Las altas de los estudiantes que realicen prácticas académicas externas han de ser identificadas como Relaciones Laborales de Carácter Especial (RLCE) en Códigos de Cuenta de Cotización (CCC) con Tipo Relación Laboral (TRL) 986.

SEPTIMA.- La Empresa designará uno o varios tutores/as a los efectos de asesorar al alumno y supervisar su actividad. Asimismo, a la finalización de la fase de prácticas la Empresa facilitará a dicho alumno una acreditación de las mismas en la que se harán constar su denominación, su duración en horas y el programa de contenidos desarrollado, conforme a lo especificado en el documento Anexo.

OCTAVA.- Escuela EXCE suscribirá, con carácter previo al inicio de la fase de prácticas, una póliza suplementaria de seguro que cubra el riesgo de accidente de los/las alumnos/as que las realicen.

NOVENA.- El presente Convenio se podrá rescindir por cualquiera de las partes en el momento que consideren oportuno, sin otro requisito que comunicarlo a las otras partes interesadas.

DÉCIMA.- El alumno se compromete a mantener, tanto durante el período de prácticas como tras su terminación, total reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso en el ejercicio de sus prácticas.



Firma Responsable
ESCUELA EXCE



Firma y sello Rep. Legal
de la Empresa



Conformidad
del alumno

ANEXO
(Condiciones específicas Convenio de Prácticas)

Empresa:	EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M., (A29122249)
Centro y dirección donde se realizarán las prácticas:	DIRECCIÓN
Nº Plazas ofertadas:	1
Fecha de inicio estimada:	20/08/2019
Duración de las prácticas(meses):	Una duración de tres meses, prorrogable hasta un año, en renovaciones de tres meses, comunicándose las mismas con 15 días de antelación a la fecha de vencimiento.
Horario y días a la semana:	DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES
Ayuda al estudio: (bruto/mensual) Optativo	400 EUROS BRUTOS MENSUALES
Tutor empresarial:	INMACULADA MALDONADO RIVERO
E-mail y teléfono del tutor empresarial:	imaldonado@emtsam.es 952 36 72 04
Objetivo formativo: (descripción de las tareas a desarrollar) Breve enumeración de las tareas que realizaría el alumno durante su periodo de prácticas	FACTURACION, GESTION DE PAGO Y COBROS, CONFECCION Y ASIENTOS CONTABLES, CONTROL DE RECAUDACIONES, CONCILIACIONES BANCARIAS, AMORTIZACION CONTABLE Y DE DEUDA, ELABORACION DE INFORMES; APOYO A LA ELABORACIÓN DE IMPUESTOS Y A TESORERIA, Y GESTIÓN DE PRESUPUESTOS.



